ADENDA No. 001 DE 2026

CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-016-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y UNIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CM-016-2026 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORIZADA DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.

TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS PREVISTAS EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, EXPIDE LA PRESENTE ADENDA PREVIAS LAS SIGUIENTES.

CONSIDERACIONES

A.- Que mediante Resolución No. 539 del veintisiete (27) de octubre de 2026, el Municipio de Guaduas ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. CM-016-2026, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORIZADA DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA", y adoptó el cronograma del proceso en su artículo quinto.

B.- Que durante el término establecido para formular observaciones al pliego de condiciones definitivo se recibió una pluralidad de observaciones de los interesados, las cuales requieren una revisión individual, técnica, jurídica y, cuando corresponda, financiera, con el propósito de emitir respuestas completas, motivadas y congruentes con cada planteamiento presentado.

C.- Que, en atención al volumen y contenido de las observaciones recibidas, la Entidad considera necesario ampliar hasta el martes tres (3) de noviembre de 2026 el término para publicar las respuestas a las observaciones al pliego definitivo, con el fin de adelantar su estudio y garantizar una respuesta de fondo, así como asegurar condiciones de transparencia, publicidad, igualdad, selección objetiva y participación efectiva de todos los interesados.

D.- Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las modificaciones al pliego de condiciones se realizan mediante adendas expedidas y publicadas dentro de los términos legales, y que el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del mismo decreto exige la publicación del informe de evaluación del concurso de méritos durante tres (3) días hábiles.

E.- Que, para evitar inconsistencias entre el acto de apertura, los documentos del proceso y la plataforma SECOP II, es necesario unificar el cronograma y reproducir en su integridad las actividades previstas en el artículo quinto de la Resolución No. 539 de 2026, conservando las fechas de las etapas cumplidas y modificando de manera coherente las subsiguientes.

F.- Que el aplazamiento tiene una finalidad exclusivamente procedimental: permitir el examen y contestación de las observaciones al pliego definitivo, conceder a los interesados tiempo suficiente para conocer las respuestas y preparar sus ofertas, y asegurar la continuidad ordenada de la evaluación y de las actuaciones posteriores, sin alterar el objeto ni el presupuesto oficial del proceso.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN Y UNIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA. Modificar el cronograma establecido en el artículo quinto de la Resolución No. 539 del 27 de octubre de 2026 para el Concurso de Méritos No. CM-016-2026, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORIZADA DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA”, fijando la respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo para el martes tres (3) de noviembre de 2026 y ajustando las actividades siguientes. El cronograma íntegro quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA / OBSERVACIÓN
Publicación del aviso de convocatoria pública	YA TRANSCURRIO	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Publicación de estudios y documentos previos	YA TRANSCURRIO	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	YA TRANSCURRIO	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	YA TRANSCURRIO	SECOP II / Proceso de Contratación CM-016-2026	D. 1082/2015, art. 2.2.1.1.2.1.4
Plazo para presentar manifestaciones de interés en limitar la convocatoria a Mipymes	YA TRANSCURRIO	SECOP II	D. 1082/2015, arts. 2.2.1.2.4.2.2 y ss.
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	YA TRANSCURRIO	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	YA TRANSCURRIO	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de contratación	YA TRANSCURRIO	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Publicación del pliego de condiciones definitivo	YA TRANSCURRIO	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Audiencia de asignación de riesgos (en caso de que la Entidad decida realizarla)	N/A	SECOP II	Ley 80 de 1993, art. 30

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA / OBSERVACIÓN
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	YA TRANSCURRIO	Sección de comunicaciones del pliego de condiciones	Fecha definida por la Entidad
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo	Martes 3 de noviembre de 2026, a las 5:00 p. m.	SECOP II	Fecha modificada por esta adenda
Plazo máximo para la expedición de adendas	Martes 3 de noviembre de 2026, a las 6:00 p. m.	SECOP II	D. 1082/2015, art. 2.2.1.1.2.2.1
Fecha de cierre (presentación de ofertas)	Viernes 6 de noviembre de 2026, a las 5:00 p. m.	SECOP II	Fecha modificada por esta adenda
Informe de presentación de ofertas / diligencia de apertura	Viernes 6 de noviembre de 2026, a las 5:01 p. m.	SECOP II	Fecha modificada por esta adenda
Evaluación de las ofertas	9 de noviembre de 2026	Entidad / Comité Evaluador	Fecha modificada por esta adenda
Publicación del informe preliminar de evaluación	9 de noviembre de 2026	SECOP II	Fecha modificada por esta adenda
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 10 al 13 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	SECOP II	Tres (3) días hábiles. D. 1082/2015, art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	17 de noviembre de 2026	SECOP II	Fecha modificada; 16 de noviembre es festivo
Audiencia de adjudicación (opcional por la Entidad hacerlo en audiencia)	N/A	Entidad, según convocatoria	Según resolución de apertura
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	18 de noviembre de 2026	SECOP II	Fecha modificada por esta adenda
Firma del contrato	19 de noviembre de 2026	SECOP II	Fecha modificada por esta adenda
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	Entidad, en la dirección indicada	Según resolución de apertura
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, previa verificación	SECOP II	Según resolución de apertura

ARTÍCULO SEGUNDO. MOTIVACIÓN DEL AJUSTE. La modificación responde a la necesidad de estudiar y contestar, de forma individualizada y suficiente, las observaciones recibidas al pliego definitivo. Las respuestas se publicarán el martes tres (3) de noviembre de 2026, en SECOP II; cualquier modificación material del pliego que resulte procedente deberá constar en la respectiva adenda, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. COORDINACIÓN EN SECOP II. Ordenar a la Oficina de Gestión Contractual la publicación de esta adenda y la actualización integral del cronograma electrónico del CM-016-2026, de manera que las fechas publicadas en la plataforma correspondan a las aquí aprobadas y sean conocidas por todos los interesados.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Las actuaciones surtidas y las disposiciones del pliego definitivo, sus anexos y la Resolución No. 539 de 2026 que no sean modificadas expresamente por esta adenda continúan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN. Publíquese la presente adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II, dentro del horario y oportunidad previstos en el Decreto 1082 de 2015.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Guaduas, Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ARIEL JIMENEZ
Alcalde Municipal Guaduas

Proyectó: Ángela Marcela González– Jefe Oficina Gestión Contractual (e).
Revisó: Asesorías del Estado SAS – Asesor Jurídico